

REPÚBLICA DE COLOMBIA



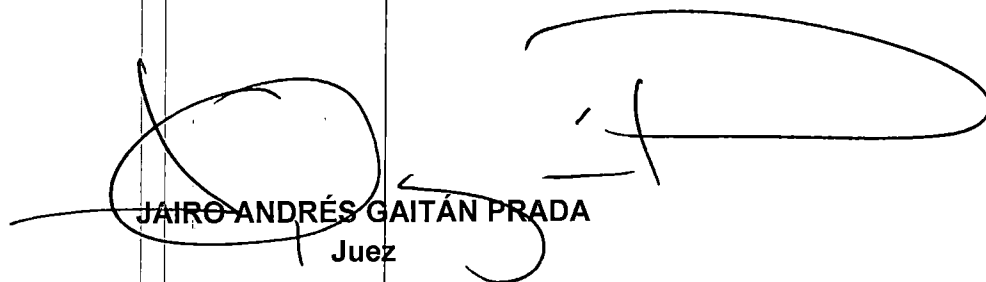
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 24 AGO 2020

REF: Expediente No. 110014003043-2017-01315-00

Como la actualización de la liquidación de costas practicada por la secretaría del Juzgado se ajusta a derecho (fl 176), el Despacho de conformidad con el artículo 366 del C.G.P le imparte su **APROBACIÓN**.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C

La anterior providencia se notifica por estado No. 53 del
25 AGO 2020, fijado en la Secretaría a las 8:00
A.M.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

CCSS

